

**Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú  
(PE-L1230) Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE**

**Términos de Referencia**

**Consultoría Individual: CONTRATACIÓN DE (01) INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE ESTRUCTURAS DEL COMPONENTE DE OBRA CIVIL DEL DATA CENTER DE PRINCIPAL COMO PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA A NIVEL NACIONAL” CUI N°2457517.**

**Ficha Resumen**

<b>Proyecto</b>	Mejoramiento de los servicios de justicia a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica a nivel nacional CUI N° 2457517
<b>Componente</b>	Implementación de infraestructura física para los sistemas de información.
<b>Actividad</b>	1.1.2.1
<b>Duración de la Consultoría</b>	Treinta (30) días calendario
<b>Responsable de la Supervisión</b>	Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura.

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos.

El Programa será ejecutado conjuntamente, en calidad de Organismos Ejecutores, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ), cada uno de ellos con una Unidad Ejecutora, con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa. Dicha unidad, en el caso del MP, es la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica.

El financiamiento por parte del BID está sujeto a las disposiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones del Programa (MOP).

En ese contexto, el MP requiere contratar bienes y servicios para el proyecto de la carpeta fiscal electrónica.



Firmado electrónicamente por: Ballon  
Carranza Patricia Pilar  
Gerente de Estudios(e)  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 03/09/2021 10:25:02



## II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**Nombre:** "Mejoramiento de los servicios de Justicia a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica a nivel nacional"

**Objeto:** Implementación de Infraestructura de Data Center y Sedes remotas.

**Subcomponente:** DATA CENTER DE PRINCIPAL

## III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un profesional para que brinde servicio de consultoría para la elaboración de los documentos técnicos de Estructuras del componente de obra civil del Data Center Principal de Ministerio Público, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia a través de la implementación de la Carpeta Electrónica a nivel nacional" CUI N°2457517

## IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Sin ser limitativos para el/la consultor/a, deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ Revisión y reajuste de anteproyecto facilitado por el Ministerio Publico considerando los aspectos normativos, funcionales y tecnológicos del equipamiento.
- ✓ El servicio se deberá basar en los Estudios de Mecánica de Suelos y levantamiento topográfico proporcionados por la Entidad
- ✓ Para la propuesta de Diseño, el Consultor considerará de manera referencial, el diseño consignado en el anteproyecto. Sin embargo, el tipo de estructura que se deberán proponer para todos los ambientes correspondientes a las áreas exteriores serán consideradas como esencial tipo A2, por lo que se deberá realizar las coordinaciones con el especialista en arquitectura para realizar los cambios necesarios. La estructura prefabricada de 01 piso (diseñada y proporcionada por terceros) que albergará a las oficinas del Data Center, se apoyará sobre una cimentación de concreto armado, la cual debe ser compatible con el resto de especialidades. Se debe tener en cuenta que los equipos electrónicos contarán con su propio sistema de aislación, por lo que se debe procurar otorgar una superficie de apoyo adecuada. Los elementos que se diseñarán son:
  - Cimentación de concreto armado para la edificación prefabricada. (Evaluar la posibilidad de proveer de sobrecimientos armados de espesor adecuado para la fijación de anclajes de la estructura prefabricada)
  - Cerco perimétrico.
  - Caseta de vigilancia – cuarto de seguridad y control
  - Servicios higiénicos.
  - Cuarto de servicios generales
  - Áreas exteriores y Estacionamientos.
  - Pavimentos.
  - Otras obras civiles menores que requiera el proyecto.
- ✓ La cimentación deberá estar compatibilizada con los buzones y/o redes de las demás especialidades, sin que ello afecte a la seguridad estructural. El sistema estructural de las edificaciones convencionales deberá ser dual o de muros

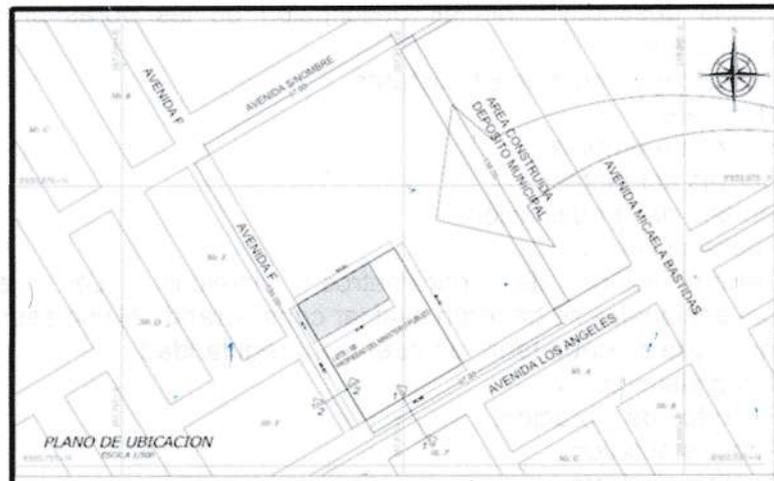


estructurales de concreto armado y se considerará el abastecimiento por medio de concreto premezclado. Dado que la edificación del Data Center será prefabricada se deberá plantear una junta de separación sísmica entre el cerco perimétrico y dicha edificación.

- ✓ El Contratado deberá revisar y usar todos los antecedentes disponibles referidos no solo a los estudios realizados sino también a experiencias similares implementadas en ámbitos contiguos. No obstante, el Contratado, evaluará la necesidad de complementar el análisis de esos aspectos si así lo considera necesario para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.
- ✓ Desarrollo de la especialidad de estructuras planos, metrados, memoria de cálculo, especificaciones técnicas
- ✓ Desarrollo de la especialidad de obras preliminares y provisionales planos, metrados, memoria, especificaciones técnicas
- ✓ Considerar que el proyecto se desarrollará sobre un modelo 3D bajo la metodología BIM, compatible en CAD y REVIT
- ✓ Presentación de la especialidad, compatible en 3D con el proyecto integral.
- ✓ El Contratado deberá garantizar su participación directa en reuniones de coordinación virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto (para el diseño y para las compatibilizaciones correspondientes) así como con la Oficina General de Infraestructura del Ministerio Público y el profesional que tengan participación en el estudio.
- ✓ El especialista deberá firmar el FUE en el ítem que corresponda como responsable de la especialidad de estructuras

La ubicación del proyecto se encuentra en :

Sede (Distrito Fiscal)	Ubicación
LIMA SUR	Avenida F, Lote 5, Manzana C, Grupo Residencial 24, Sector Primero, Distrito Villa El Salvador, Prov. Lima, Dpto. Lima



Área de terreno: 700 m2 aprox.  
N° de pisos: 1 piso



## V. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La modalidad de trabajo estará orientada a garantizar el cumplimiento adecuado de las actividades. Deberán observarse las siguientes líneas de acción permanente:

- Generación y mantenimiento de una estrecha coordinación con el/la Gerente Central de la Oficina General de Infraestructura, con el/la Gerente de la Oficina de Estudios y con el/la especialista de la Oficina de Estudios.
- Participación en reuniones de coordinación virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto, así como con la Oficina General de Infraestructura del Ministerio Público y el/los profesionales que tengan participación en el estudio.

## VI. PRODUCTO / ENTREGABLES

El consultor deberá presentar Tres (03) entregables:

### 6.1 Contenido de los Entregables:

#### Entregable N° 01: Elaboración de anteproyecto de Estructuras

Deberá contener como mínimo:

- Análisis sísmico de estructuras (ETABS nonLINEAR o SAP2000)
  - Verificación de desplazamiento
  - Verificación de resistencia
  - Verificación de presiones en el terreno (SAFE)
  - Pre dimensionamiento de elementos
- Elaboración de esquemas de planta de techos
- Elaboración de esquemas de cimentación

#### Entregable N° 02: Elaboración de Planos de Estructuras y metrados

Deberá contener como mínimo:

- Memoria descriptiva. (Incluir descripción de las obras provisionales y preliminares)
- Memoria de Cálculo de Estructuras .
  - Materiales.
  - Normas a emplear.
  - Cargas actuantes.
  - Modelo de la edificación.
  - Análisis sísmico.
  - Determinación de parámetros sísmicos. Las edificaciones convencionales se deberán evaluar considerando el uso esencial tipo A2, por lo que se debe tener en cuenta su regularidad.
  - Junta sísmica.
  - Periodos de vibración.
  - Análisis estático.
  - Análisis dinámico.
  - Factor de escala del cortante dinámico.
  - Verificación de desplazamientos.



- Verificación de presiones en el terreno.
- Diseño de elementos estructurales y no estructurales.
- Cálculo del diseño de losas.
- Cálculo del diseño de vigas.
- Cálculo del diseño de columnas.
- Cálculo del diseño por capacidad de Placas.
- Cálculo del diseño completo de la cimentación. (SAFE).
- Cálculo del diseño de cerramientos.
- Imágenes del modelo en 3D, de plantas con sobrecargas, imágenes de fuerzas internas.
- Resumen de resultados indicando ratios de diseño.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Especificaciones técnicas Generales
- Especificaciones técnicas por partida presupuestal
- Planilla detallada de metrados (incluir Obras provisionales y preliminares)
- Hoja Resumen de metrados.
- Planos completos de estructuras: (a escalas adecuadas 1:75, 1:50, 1:25, 1:10) (DWG y REVIT)
- Modelo 3D de la estructura en REVIT

**Entregable N° 03: Presentación de documentos de la especialidad estructuras compatibilizados.**

- Memoria descriptiva de Estructuras.
- Memoria de Cálculo de Estructuras.
- Especificaciones técnicas Generales de Estructuras
- Especificaciones técnicas por partida presupuestal de Estructuras
- Planilla detallada de metrados de Estructuras
- Hoja Resumen de metrados de Estructuras.
- Planos compatibilizados: (a escalas adecuadas 1:75, 1:50, 1:25, 1:10)
- Modelo 3D de la estructura en REVIT

**6.2 Requisitos para la presentación de los entregables.**

Documentos digitales

- Archivo digital de la documentación solicitada en punto 6.1 los entregables (1,2,3) deberán ser presentados por mesa de partes virtual que indica el ítem 9.3 y en los plazos que indica el ítem VIII
- Documentos físicos  
Los entregables 2 y 3 deberán ser presentados en los plazos que indica el ítem VIII y en Lugar y horario de presentación del entregable que indica el ítem 9.3
- En fólder pioner A-4 de color blanco, debidamente foliado todas las hojas y planos, sellado y firmado por el profesional responsable del servicio, quien deberá adjuntar copia certificado de miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
- Los Planos se presentarán en original a escalas reglamentarias, correctamente doblados en una mica plástica. Las copias de los planos en papel bond, cada



uno doblado en una mica plástica, tamaño A-4 (0.20x0.30m) en fólder pioner A-4.

- Presentar una copia y el original.
- Presentar una (1) copia magnética (CD) conteniendo la información total del Expediente, en archivos de Software de Procesador de Textos para la parte literal, en archivos C.A.D. (Diseño Asistido por Computadora) y REVIT para los Planos. Así como los archivos de los programas utilizados para el análisis sísmico (ETABS Nonlinear ) y de la cimentación (SAFE). Todos los archivos estarán debidamente ordenados con la respectiva identificación de nombres, con extensiones que permitan cualquier reproducción que se necesite efectuar.

## VII. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Corresponderá a la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones , el control y monitoreo de la ejecución del servicio encomendado al Proveedor, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

### 7.1 Áreas que coordinarán con el proveedor:

Para el cumplimiento del servicio contratado, el Proveedor coordinará con los profesionales responsables de la Oficina General de Inversiones y la Oficina General de Tecnologías de la Información, respecto de la prestación del servicio especializado en ingeniería.

### 7.2 Áreas responsables de las medidas de control:

La supervisión y control estará a cargo de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones.

### 7.3 Área que brindará la conformidad:

El área encargada de otorgar la conformidad del servicio prestado, será la Oficina General de Inversiones, previo informe de conformidad emitido por la Oficina de Estudios.

## VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo total necesario para la realización del contrato, es de treinta (30) días calendario el mismo que se contará a partir del día siguiente de suscrito el contrato y comunicación de conformidad del entregable anterior según corresponda, el plazo no incluye la revisión y aprobación de los mismos por parte de la Entidad. Los entregables se presentarán según el siguiente cronograma:

Detalle	Plazo de Elaboración	Contados desde
Entregable N°01	Hasta 10 días	A partir del día siguiente de suscrito el contrato y entrega de información por parte de la entidad.
Entregable N°02	Hasta 15 días	A partir de la comunicación de la conformidad del Entregable N°01 por parte de la entidad
Entregable N°03	Hasta 5 días	A partir de la comunicación de la conformidad del Entregable N°02 por parte de la entidad
<b>Total</b>	<b>Hasta 30 días calendario</b>	

Entrega de Información por parte de la entidad:

- Planos de Arquitectura y diseño de Data Center.



- Estudio de Mecánica de suelos
- Estudio Topográfico
- Estudio de resistividad

#### 8.1 Levantamiento de Observaciones:

- Plazo máximo de cinco (05) días calendario, para ser subsanadas. Si pese a este plazo otorgado el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que correspondan.
- Los días requeridos para revisión y levantamiento de observaciones, no se contabilizan dentro del plazo de elaboración del servicio.

### IX. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría asciende a la suma de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles), como honorarios profesionales. El costo de la consultoría incluye todos los impuestos, transporte, viáticos, alojamiento, traslados, y otros gastos en los que pudiera incurrirse en el desarrollo de la consultoría.

#### 9.1. Forma de pago:

Se realizará en 2 pagos de acuerdo a la siguiente descripción, previa conformidad del servicio por parte del área usuaria:

- Pago del 50 % a la presentación y conformidad del Entregable N°01 y N°02.
- Pago del 50 % a la presentación y conformidad del Entregable N°03.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad del servicio.

#### 9.2. Documentos para tramitar el pago:

- Recibo por Honorarios (electrónico).
- Suspensión de 4ta. Categoría (si fuera el caso).
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.)
- Términos de referencia
- Orden de Servicio o Contrato

#### 9.3. Lugar y horario de presentación del entregable:

##### Entregable N° 01:

- El entregable incluyendo anexos, deberá estar completamente foliado, sellado y firmado por el consultor en todas las hojas y escaneado en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Gerencia de Estudios de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público a la Mesa de Partes Virtual a la dirección electrónica ([mesa\\_de\\_partes\\_gg@mpfn.gob.pe](mailto:mesa_de_partes_gg@mpfn.gob.pe)) con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica [mesadepartesue011@mpfn.gob.pe](mailto:mesadepartesue011@mpfn.gob.pe).

##### Entregable N° 02

- El entregable incluyendo anexos, deberá estar completamente foliado, sellado



y firmado por el consultor en todas las hojas y escaneado en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Gerencia de Estudios de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público a la Mesa de Partes Virtual a la dirección electrónica ([mesa de partes gg@mpfn.gob.pe](mailto:mesa_de_partes_gg@mpfn.gob.pe)) con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica [mesadepartesue011@mpfn.gob.pe](mailto:mesadepartesue011@mpfn.gob.pe).

- Asimismo, en la misma fecha, el expediente en físico de los Entregables será presentados a la Gerencia General de Infraestructura con atención a la Gerencia de Estudios de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público, ubicada en la Av. Abancay N° 491- 8° Piso, Cercado de Lima en el horario de 08:30 a 13:00 horas.

### **Entregable N° 03**

- El entregable incluyendo anexos, deberá estar completamente foliado, sellado y firmado por el consultor en todas las hojas y escaneado en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Gerencia de Estudios de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público a la Mesa de Partes Virtual a la dirección electrónica ([mesa de partes gg@mpfn.gob.pe](mailto:mesa_de_partes_gg@mpfn.gob.pe)) con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica [mesadepartesue011@mpfn.gob.pe](mailto:mesadepartesue011@mpfn.gob.pe).
- Asimismo, en la misma fecha, el expediente en físico de los Entregables será presentados a la Gerencia General de Infraestructura con atención a la Gerencia de Estudios de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público, ubicada en la Av. Abancay N° 491- 8° Piso, Cercado de Lima en el horario de 08:30 a 13:00 horas.

## **X. PERFIL OBLIGATORIO EL CONSULTOR**

### **Formación Académica**

- Título Profesional: Ingeniero Civil
- Con colegiatura y habilitación profesional.
- De preferencia Diplomado en diseño estructural u otros similares al objeto de la convocatoria,

### **Experiencia General**

- Seis (06) años en el sector público y/o privado como Ingeniero civil .

### **Experiencia Específica 01**

- Cinco (05) años como especialista en Estructuras y/o proyectista estructural y/o Ingeniero Civil Estructural y/o Ingeniero Estructural y/o revisor o evaluador de la especialidad de estructuras en la elaboración de expedientes técnicos.

### **Experiencia Específica 02**

- De preferencia haber desempeñado puestos de coordinación, monitoreo o inspección de la ejecución de un (1) proyecto de Data Center certificado o similar.



La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### Otras obligaciones

- EL CONSULTOR es directamente responsable por la calidad de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo, de la buena ejecución del servicio contratado, debiendo compatibilizar todas las especialidades y rehacer y/o subsanar sin costo alguno para el MINISTERIO PÚBLICO, las deficiencias que puedan presentar los estudios con posterioridad a la prestación del servicio, durante la ejecución de la obra y hasta que éste culmine a satisfacción de la Entidad.
- EL CONSULTOR deberá cumplir y hacer cumplir la reglamentación vigente, así como las Normas de control de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a la elaboración del estudio.
- EL CONSULTOR deberá mantener durante el estudio, constante comunicación respectiva con el MINISTERIO PÚBLICO (Oficina General de Infraestructura), así también con otras instituciones que de alguna forma se involucren.
- Deberá prestar asesoría, absolver y atender las consultas y/o observaciones generadas durante la ejecución del reforzamiento (de corresponder) u otras consultas, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del MINISTERIO PÚBLICO.

Asimismo:

- El Proveedor deberá contar con todos los equipos y herramientas necesarias para desarrollar el servicio como laptop, impresora y otros.

### XI. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento



(10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

## XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA en forma exclusiva.

## XIII. PROTOCOLOS SANITARIOS

- Durante la ejecución del servicio el Contratista está en la obligación de implementar todas las medidas de bioseguridad dictadas por las instancias sanitarias del Gobierno Central, así como las del Ministerio Público, para prevenir y mitigar los contagios del COVID-19.
- El contratista deberá cumplir los protocolos establecidos por el Ministerio Público, según Resolución de la Fiscalía de la Nación N°385-2021-MP-FN que cumple con la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2". Donde se establece las medidas preventivas colectivas que deben ser cumplidas por todos los proveedores y otros que ingresen a las instalaciones del Ministerio Público.
- Protocolos para el ingreso a la Entidad:
  - Se debe llegar a las instalaciones de la Entidad con una mascarilla.
  - Mantener una distancia de por lo menos 2 metros al momento del ingreso, evitar conversar en la fila.
  - Antes de ingresar a las instalaciones se realizará la desinfección de manos con alcohol en gel y la desinfección de zapatos (pediluvio con solución desinfectante).
  - También deben desinfectarse maletas, mochilas o cualquier equipaje de mano que traiga consigo el trabajador, que estará a cargo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional. (Para esto se puede utilizar alcohol de 70° en spray).
  - Se debe realizar la medición de la temperatura corporal, antes del ingreso a las instalaciones del Ministerio Público.
  - Se debe utilizar de manera permanente la mascarilla, según la actividad que se desarrolle:

SISTEMA ADMINISTRATIVO	NIVEL DE RIESGO	Mascarilla Quirúrgica (1)	Mascarilla Comunitaria Y Careta Facial (2)	Respirador	Guaños	Lentes	Mandil o Chaqueta
Personal Administrativo (con contacto directo con personal externo)	1	X	X	-	-	-	-
Personal Administrativo (con contacto directo con personal externo dentro de la institución)	2	X	X	-	-	-	-
Personal Administrativo (con contacto directo con personal externo fuera de la institución)	2	X	X	-	X (*)	X (*)	X (*)
Personal Administrativo (personal administrativo que eventualmente tenga contacto directo con personal externo en establecimientos de salud)	3	-	-	X	X	X	X (*)

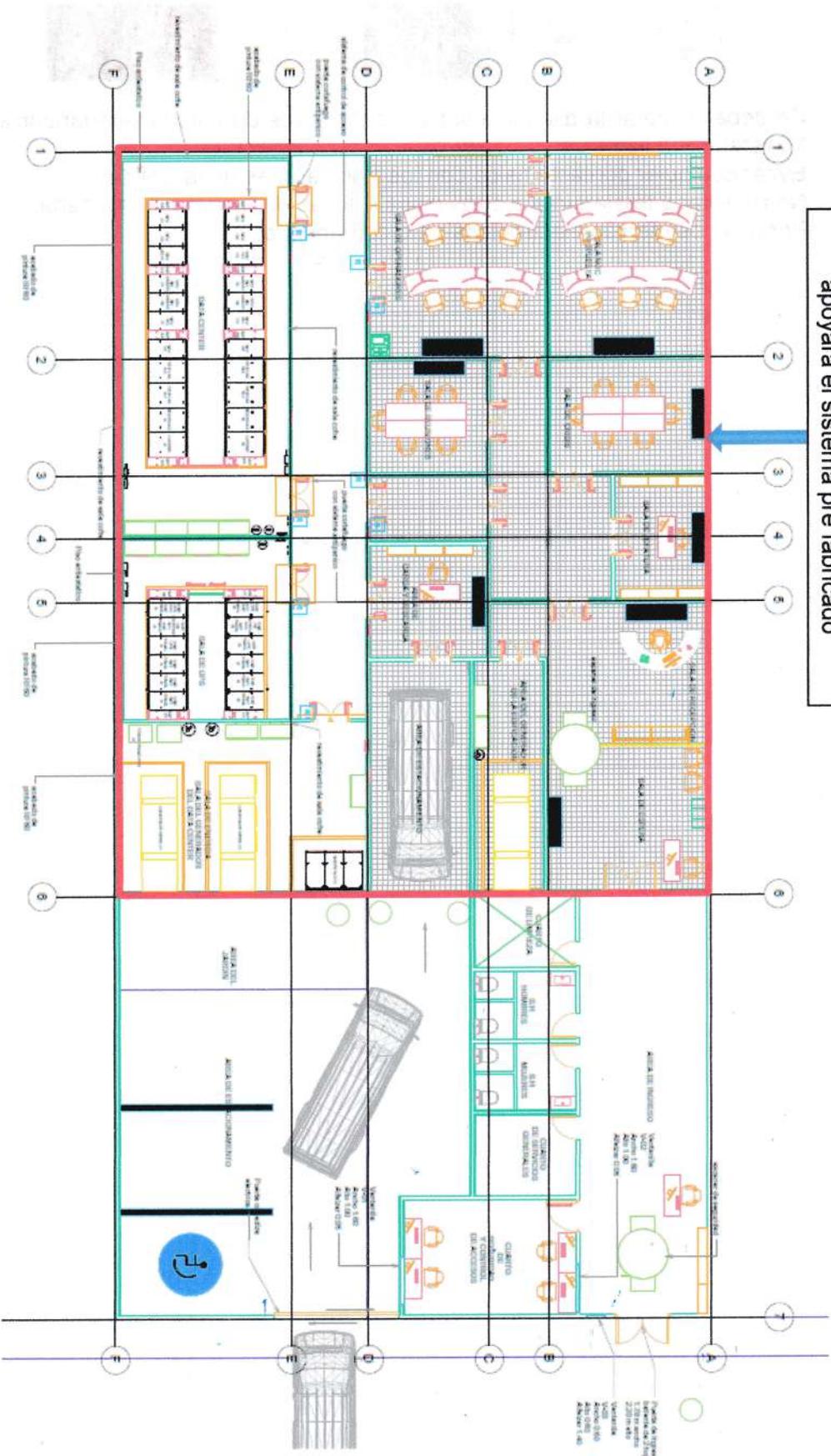


(*) Dependiendo del tipo de actividad y/o evaluación que vaya a realizar. De acuerdo a disponibilidad (1) o (2)	NIVEL DE RIESGO	BAJO	1	MEDIANO	2	ALTO	3
---	-----------------	------	---	---------	---	------	---

- Se debe respetar la distancia social de 2 metros durante la permanencia en el Ministerio Público.
- Evitar cualquier contacto físico con los trabajadores de la Entidad.
- No transitar y trasladarse a otros pisos o áreas de manera innecesaria.
- Priorizar los medios electrónicos para comunicarse.



Área de losa y cimentación, donde se apoyará el sistema pre fabricado



Planteamiento referencial del Data Center Principal



## ANEXO N° 01 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

<b>CALIFICACIONES GENERALES</b>				
<b>1</b>	<b><u>FORMACIÓN ACADEMICA</u></b>	<b>Máximo 20 puntos</b>		
	-Título Profesional: Ingeniero civil -Con colegiatura y habilitación profesional	<b>Cumple:</b>		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
	De preferencia, diplomado en diseño estructural u otros similares al objeto de la convocatoria  Diez (10) puntos) por cada diplomado	<b>20 puntos</b>		
<b>2</b>	<b><u>EXPERIENCIA LABORAL</u></b>	<b>Máximo 60 puntos</b>		
	<b><u>Experiencia General</u></b>	<b>Cumple:</b>		
	Seis (06) años en el sector público y/o privado como Ingeniero civil. Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
		<b>Máximo 10 puntos</b>		
	<b><u>Experiencia Específica 1</u></b>	<b>Cumple:</b>		
	Cinco (05) años como especialista en Estructuras y/o proyectista estructural y/o Ingeniero Civil Estructural y/o Ingeniero Estructural y/o revisor o evaluador de la especialidad de estructuras en la elaboración de expedientes técnicos.  Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
		<b>Máximo 30 puntos</b>		
	<b><u>Experiencia Específica 2</u></b>	<b>Máximo 20 puntos</b>		
	De preferencia haber desempeñado puestos de coordinación, monitoreo o inspección de la ejecución de un (1) proyecto de Data Center certificado o similar.  Diez (10) puntos por cada proyecto.			
<b>3</b>	<b><u>ENTREVISTA</u></b>	<b>Máximo 20 puntos</b>		
	Vocación de servicio	5.00		
	Orientación a resultados	5.00		
	Trabajo en equipo y liderazgo	5.00		
	Visión estratégica y capacidad de gestión	5.00		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>		

